

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 5 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2016 00094 00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría no fue objetada y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>009</u> , hoy <u>5</u> <u>OCT.</u> 2020
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ